MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

Nro.S-2020 - 015357/ RASES - GRUCO 3.1

Pereira, 27 de octubre de 2020

Mayor
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional De Aseguramiento En Salud N°3
Calle 94 AV Villa Olimpica frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Informe Final y Recomendación de Adjudicación Proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020**

Respetuosamente nos permitimos informar a mi Mayor, que en el proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020,** que tiene por objeto "**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISIATRIA CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3**" y cuyo valor procesal es de: OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($87.500.000,00), distribuidos de la siguiente manera: OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($8.000.000,00) para la Vigencia 2020. Y SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($79.500.000,00) para la Vigencia 2021.

Que el día veintiún (21) de octubre del año 2020, se realizaron las evaluaciones jurídicas, técnica y económica, a los oferentes que se describen a continuación: **MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO** Identificado con el **NIT 34051995-5** y la persona jurídica **CONTROL D IPS S.A.S.** Identificado con el **NIT 901182731-4,** encontrando que después de analizadas las propuestas se estableció que la oferente **MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO,** carecía de documentación de orden *Técnico* en el sentido que no anexo los documentos en lo concerniente a la capacidad operativa y experiencia del personal, de manera similar en los requisitos de orden *Jurídico*, pues no aporto certificado de aportes parafiscales y seguridad.

Por otra parte, el oferente **CONTROL D IPS S.A.S.** luego de analizar los documentos aportados se determino que el proponente cumple con los requisitos de orden *Técnico, Económico* Y *Jurídico.*

De ahi que el día veintitrés (23) de octubre del año 2020, se realizó una segunda verificación al oferente **MARÍA ISABEL MOJICA DELGADO,** teniendo en cuenta que aporto los documentos de los cuales carecía en la primera evaluación encontrándose que continuaba incumpliendo con el requisito de orden jurídico, así mismo anexo un documento en el Portal Único de Contratación SECOP II, en el cual manifestaba su intención de **NO CONTINUAR** con el proceso aduciendo motivos personales.

> Así las cosas, el oferente objeto de la evaluación agoto la oportunidad que presentaba para subsanar, siguiendo las indicación del Decreto 1082 del 2015 en su Articulo 2.2.1.2.1.5.2. *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> 1. *...."La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. **Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente**". (Negrilla y subrayado ex texto)"..*

Por ende y con el interés de cumplir con la misionalidad de la Regional de Aseguramiento en Salid N°3, no seria coherente la adjudicación y futura suscripción del contrato con un oferente que no es de su interés continuar con el proceso aduciendo las razones que se exponen en el oficio, pues lo único que originaria sería un futuro incumplimiento y aplicación de pólizas, procedimiento jurídico-administrativo que se traduce en atrasos en la prestación de los servicios, repercutiendo directamente en la calidad de salud, de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

Como consecuencia de lo anterior el dia 26 (14) de octubre se publicó en el portal único de Contratación SECOP II, especificando en dicho documento que el oferente **CONTROL D IPS S.A.S.** Identificado con el **NIT 901182731-4 CUMPLE** con la totalidad de requisitos solicitados, ajustándose así a las políticas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 y forma de adjudicación de la invitación, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 DE 2015, obteniendo el primer lugar en orden de elegibilidad.

Adicionalmente se evidencio en el portal de contratación **SECOP II** que NO se presentaron observaciones al Proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020**, lo anterior se puede demostrar en el portal de contratación SECOP II. Así las cosas el informe consolidado de verificación se conserva como informe de verificación final, en el cual se obtuvieron las siguientes conclusiones:

OFERENTE	VERIFICACION JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA
CONTROL D IPS S.A.S. Identificado con el NIT 901182731-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El oferente **CONTROL D IPS S.A.S. Identificado con el NIT 901182731-4, CUMPLE** con la totalidad de requisitos **JURÍDICOS – TÉCNICOS y ECONÓMICOS.**

Conforme a lo anterior y siguiendo con lo estipulado en el decreto 1082 de 2015, podemos establecer que la oferta presentada por **CONTROL D IPS S.A.S.** Identificado con el **NIT 901182731-4** se encuentra en condiciones del mercado y satisface las necesidades de la unidad, por lo que "**RECOMENDAMOS**" a mi mayor, en su calidad de ordenador del gasto que dicha propuesta se halla en condiciones para la adjudicación del proceso de contratación **PN RASES N°3 MIC 042 2020** que tiene por objeto "**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISIATRIA CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3**"

De acuerdo al cronograma de la invitación al proceso **PN RASES N°3 MIC 042 2020,** se dará un dia hábil contado a partir de la publicación en el Portal Único de Contratación, de la presente recomendación de Adjudicación.

Atentamente,

CPS-04 **MARILYN PAULINE URBINA URBINA**
Evaluador Técnico

PS-04 **JAQUELINE FONSECA CUERVO**
Evaluador Económico

CPS-4 **JUAN DAVID ALVAREZ CARVAJAL**
Abogado Responsable Verificación Juridica

CPS-04 **JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ DUQUE**
Abogado Responsable Verificación Jurídica

Patrullera **YENNY ALEXANDRA GOMEZ PATIÑO**
Responsable Grupo Contratos

Intendente **DIDIER ADOLFO GONZÁLEZ DEVIA**
Jefe Área Financiera